



Resolución Administrativa

Lima, 14 de abril de 2023.



VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000631, que contiene el Informe Nº 39-OEPE-HEP-2023, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorando Nº 185-2023-OEI-HEP, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Ministerial Nº 364-2022/MINSA de fecha 19 de mayo de 2022, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2021 del Sector Salud al año 2025;

Que, el documento de Diagnóstico Situacional de Equipos Informáticos del Hospital de Emergencias Pediátricas 2023, permitirá definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo a los documentos de gestión vigentes, priorizando y evaluando la ejecución de actividades informáticas, relacionadas con hardware, desarrollo de software, proyectos, redes y telecomunicaciones, metodologías, auditoría, internet, entre otros, en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Resolución Directoral Nº 010-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Consistente con el PIA U.E. 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciendo los objetivos y metas que debe alcanzar en el presente año nuestra Institución;

Que, en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática mediante documento de visto remite el documento de Diagnóstico Situacional de Equipos Informáticos del Hospital de Emergencias Pediátricas 2023, con la finalidad de identificar las deficiencias y necesidades que adolece la Oficina de estadística e informática para poder desarrollar e implementar una correcta digitalización de los procesos aprobados por la institución, así como también la necesidad de reponer y adquirir equipos informáticos según la necesidad de todos los departamentos y oficinas de la institución;





Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante Informe N° 039-OEPE-HEP-2023, en el ámbito de sus funciones emite opinión favorable al documento de Diagnóstico Situacional de Equipos Informáticos del Hospital de Emergencias Pediátricas 2023, para continuar con las gestiones de adquisición de equipos, hardware, desarrollo de software, proyectos, redes y telecomunicaciones entre otros, en función a la disponibilidad presupuestal y formulación de inversiones por optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación IOARR, además precisa que dicho documento se ajustará a disponibilidad presupuestal, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Administrativa;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y visado de la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 364-2022/MINSA de fecha 19 de mayo de 2022, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 -2021 del Sector Salud al año 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento de Diagnóstico Situacional de Equipos Informáticos y Proyectos 2023 del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- El cumplimiento de las actividades programadas en el presente Documento, es responsabilidad de la Oficina de Estadística e Informática, debiendo monitorear y controlar la ejecución de las actividades y proyectos programados.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS


LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JAPP/krvr

Distribución CC.:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Estadística e Informática
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Archivo.